



ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-UNEME-048-2020.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:45 horas del día trece de abril de dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante "El comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, en relación directa con el 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción II y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo inciso C) de su Reglamento; el C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades al C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su carácter de jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, quien preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales los oficios de designación correspondientes, se encuentran a disposición para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, en el domicilio señalado con antelación.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente sesión extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso, de someter a aprobación la cancelación del

procedimiento de licitación pública nacional número OM-UNEME-048-2020, la cual fue publicada en fecha 03 de marzo de 2020 y una vez dada una reseña breve de lo actuado hasta la fecha en el mismo, expone:

“Que en fecha 13 de abril de 2020, se recibió en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, oficio con número 261/2020, suscrito por el Dr. **Jaime René Barbosa Cobián**, en su calidad de Director General de UNEME, en el que solicita la cancelación del procedimiento de licitación para la contratación del “Suministro de medicamentos y material de curación para Unidad de Especialidades Médicas de Baja California y Hospital Materno Infantil Tijuana”, lo anterior derivado de la emergencia que nuestro país y estado están viviendo, misma que fue declarada por el Poder Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de marzo del año en curso, esto para reconsiderar la cantidad de los insumos requeridos en su momento, pues la cantidad referida en la ficha técnica no será suficiente para dar la atención a los usuarios, pues se incrementó el número de mujeres atendidas en el Hospital Materno Infantil Tijuana y en lo que respecta las Unidades de Especialidades Médicas de Baja California de Ensenada y Tijuana, disminuyeron considerablemente su operación con motivo de la extinción del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) y crearse el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por lo que es indispensable para el organismo, primero cubrir la demanda del servicio otorgado en el Hospital Materno Infantil Tijuana, en el cual está recibiendo actualmente a pacientes referidos de diversas unidades hospitalarias públicas como lo son: Hospital General de Tijuana, Tecate y Rosarito, los cuales están teniendo problemas con la recepción de pacientes por su poca capacidad resolutive y derivado de la alta demanda de atención de mujeres embarazadas, por la reconversión antes mencionada del Hospital General Tijuana; situación que ha aumentado considerablemente la demanda de atención del Hospital Materno Infantil y que repercute directamente en los insumos utilizados para otorgar dicha atención. Toda vez que esas unidades hospitalarias están dando atención únicamente a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o que se presuman contagiados, con respecto a las unidades de Ensenada y Tijuana, se pretende realizar ajustes que permitan cumplir con los compromisos adquiridos, pues como se mencionó anteriormente, derivado de la extinción del REPSS y la creación del INSABI, aparte de disminuir la operatividad de éstas, no se ha concretado la fecha para que se





libere el recurso económico que en su momento REPSS otorgaba a este Organismo para su funcionamiento”.

A continuación, el Presidente del comité, hace la observación que en términos de lo dispuesto en el artículo 35, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, únicamente el comité es quien puede cancelar una licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente; así también expone que de conformidad con su numeral 30, El “COMITÉ” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o la bases de la licitación, sin embargo dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, que limiten la libre participación de productos, mercancías o distribuidores regionales.

Dicho lo anterior, el Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, somete a consideración de los presentes la petición, respecto a la cancelación planteada por el órgano solicitante, poniendo a la vista de los presentes los documentos integrantes del expediente de contratación, destacándose entre estos, el oficio número 261/2020 recibido en fecha 13 de abril de 2020.

Una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, haciéndose constar que en uso de la voz, la **C. María del Socorro Beltrán Carpio**, quien acude en representación del órgano solicitante de los bienes, expone: “Es de relevancia manifestar que tal y como se desprende del oficio 261/2020, signado por el Director General de UNEME, resulta necesario cancelar el procedimiento de licitación que nos ocupa, toda vez que las cantidades y especificaciones requeridas en bases ya no corresponden a las necesidades actuales de las unidades médicas derivado de la emergencia sanitaria decretada a raíz del COVID-19, es que nos lleva a la necesidad de



solicitar la cancelación de la licitación a efecto de realizar los ajustes necesarios, tanto técnicos como presupuestarios”.

Hecho lo anterior, el Presidente pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública nacional número OM-UNEME-048-2020 para el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA”**, publicada en fecha 03 de marzo de 2020, por las causas planteadas por el órgano solicitante de los bienes.

En atención a todo lo antes expuesto, el **“COMITÉ”**, emite el siguiente:

ACUERDO





PRIMERO. - Se cancela la licitación pública Nacional OM-UNEME-048-2020 para el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”** publicada en fecha 03 de marzo de 2020, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento.

Póngase a disposición pública a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongán de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del **“EL COMITÉ”** su participación, siendo las 14:10 horas del día 13 de abril de 2020.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. MANUELA BALDERAS LANDEROS EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIENRO
 C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	 C. MARIA DEL SOCORRO BELTRAN CARPIO EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA